

COMUNICADO DE PRENSA

Senado despacha a la Cámara proyecto que reactiva el Bolsillo Familiar Electrónico, reajusta los montos del SUF y la Asignación Familiar, e inyecta recursos al FEPP

- *Ministro Marcel: "Cuando uno combina el efecto del incremento del Ingreso Mínimo con el incremento de la Asignación Familiar, el SUF y la reactivación del BFE, y lo traduce en un ingreso familiar disponible para una familia con un perceptor de ingresos que gane el ingreso mínimo y que tenga dos cargas familiares, podemos ver que, desde el primero de marzo del 2022 hasta ahora, con estos ajustes, ese ingreso familiar disponible se habrá incrementado en un 28.2%".*
- *Ministro Marcel destacó medidas contenidas en las distintas iniciativas del Gobierno para combatir la informalidad.*

Santiago, 02 de julio de 2024.- La Sala del Senado aprobó por 37 votos el proyecto de ley que contempla la extensión de la vigencia del Bolsillo Familiar Electrónico (BFE), reajusta los montos del Subsidio Único Familiar (SUF) y Asignación Familiar (AF) e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP). Esta iniciativa materializa los acuerdos alcanzados con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en el marco de la negociación anual, concertado en mayo pasado. Más temprano, el articulado fue visado por la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta, donde se conocieron los detalles del proyecto.

En su presentación ante la Comisión, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, inició recordando que desde que asumió el Gobierno se han desplegado una serie de medidas de apoyo a la población más vulnerable, entre las que se encuentran el programa Chile Apoya, la creación del Bolsillo Familiar Electrónico y el aumento de ingreso mínimo mensual, que desde este lunes aumentó a \$500.000.

"Cuando uno combina el efecto del incremento del Ingreso Mínimo con el incremento de la Asignación Familiar, el SUF y la reactivación del BFE, y lo traduce en un ingreso familiar disponible para una familia con un perceptor de ingresos que gane el ingreso mínimo y que tenga dos cargas familiares, podemos ver que, desde el primero de marzo del 2022 hasta ahora, con estos ajustes, ese ingreso familiar disponible se habrá incrementado en un 28.2%", detalló el titular de Hacienda.

Posteriormente dio cuenta que con este proyecto el Bolsillo Familiar Electrónico se extiende por los meses de invierno, es decir, de julio a septiembre, entregando transferencias directas y focalizadas para 1,2 millones de hogares aproximadamente, es decir al 40% de los hogares más vulnerables.

La directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, destacó que "el Bolsillo Familiar Electrónico es una política pública que ha sido bien evaluada por organismos internacionales, por ejemplo, por el Banco Mundial en 2023. Como Ejecutivo hemos avanzado en vincular cada vez más las decisiones presupuestarias con el desempeño de las políticas públicas, ejemplo de ello es que extendimos hasta abril esta iniciativa durante la discusión del proyecto de ley de Presupuestos 2024 y ahora estamos proponiendo extenderla nuevamente. Es fundamental que las ayudas que se entregan a las familias también estén basadas en resultados".

En paralelo, se reajustan los montos del SUF y la AF en 4,5%; y se amplían los tramos de esta última en 8,7%, de manera que abarque a más beneficiarios. Además, en este artículo se incorpora un incentivo a la formalización al permitir que quienes reciban SUF y transiten a un empleo asalariado, mantengan dicho beneficio en el mismo monto por un plazo de dos años.

"Este es un tema importante que muchas veces lo hemos discutido acá. Tiene que ver con el temor que mucha gente siente de perder beneficios sociales al momento de obtener un empleo asalariado. Por ello, aquí se establece que la persona que está recibiendo SUF y obtiene un empleo asalariado con lo cual pasaría a recibir la Asignación Familiar; si ésta tiene un valor menor al del SUF, la persona mantendría ese SUF durante dos años. Por lo tanto, no hay un riesgo de experimentar un retroceso en términos de Subsidio Familiar en caso de obtener un empleo asalariado", explicó Marcel.

Finalmente, el proyecto también considera una inyección de recursos al FEPP por US\$25 millones, hasta diciembre de 2024, para que el precio del kerosene doméstico se mantenga en torno a los \$1.050 por litro, debido al uso más intensivo de este combustible previsto para los meses de invierno. Esta inyección permitiría el uso del Fondo en caso de que se requiera otorgar un subsidio para la parafina. Actualmente el Fondo dispone de menos de US\$1 millón para su funcionamiento.

Debate por informalidad

Uno de los temas que generó debate en la Comisión y que posteriormente fue abordado en la Sala por el ministro Marcel fue la informalidad laboral. Al respecto, la autoridad remarcó que esta es una preocupación del Ejecutivo que ha sido atendida, por ejemplo, en el proyecto de Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, donde se incorporan 10 medidas para combatir esta problemática, a lo que se sumarán las propuestas que incluirá el proyecto de modificación del Impuesto a la Renta.

Además, anunció el ministro, "estamos preparando junto con el Ministerio del Trabajo un proyecto sobre mono cotización previsional para que también los trabajadores que están en empleos por cuenta propia puedan acceder a beneficios de la seguridad social sobre la base de cotizar de una manera simplificada". Prosiguió el secretario de Estado: "No hay ninguna de estas medidas que por sí sola vayan a reducir la informalidad drásticamente, pero sí la combinación de ellas debería contribuir a crear un ambiente donde los incentivos y beneficios de formalizarse sean mayores, y de esa manera contribuir a reducir los niveles de informalidad laboral y tributaria en el país".